

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA

POLÍTICAS PÚBLICAS Y NUEVAS FAMILIAS TRANSNACIONALES: ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESPAÑA Y BÉLGICA



Isabel Estefanía Noens Noboa
Tutora : Carmen Ascanio Sánchez
Junio 2022

ÍNDICE

RESUMEN Y ABSTRACT	3
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Presentación.....	4-5
1.2. Motivos.....	5-6
1.3. Objetivos.....	6
1.3.1. Objetivo general.....	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.4. Hipótesis.....	7
1.4.1. Hipótesis general.....	7
1.4.2. Hipótesis específicas	7
1.5. Metodología y contenidos.....	7-10
1.5.1. La comparación en ciencias sociales.....	7-9
1.5.2. Fases metodológicas y contenidos.....	9-10
2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTO GENERAL	
2.1. Qué es el cuidado.....	10-11
2.2. Antecedentes: una breve historia de los cuidados.....	11-13
2.3. Evolución reciente.....	13-21
2.3.1. La feminización del fenómeno migratorio.....	13
2.3.1.1. Evolución entre 1960 y 2000.....	13-15
2.3.1.2. La evolución reciente (2001-2021).....	15-17
2.3.2. Las cadenas globales de cuidados: formación y funcionamiento.....	17
2.3.2.1. La crisis de los cuidados en los países del Norte.....	17-19
2.3.2.2. Naturaleza y funcionamiento de las cadenas globales de cuidados.....	20-21
3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y NUEVAS FAMILIAS TRANSNACIONALES: COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y BÉLGICA	
3.1. Las políticas públicas.....	21-24
3.2. Las nuevas familias transnacionales en Bélgica y España.....	24-27
4. CONCLUSIONES.....	27-29
5. REFERENCIAS.....	30-35

RESUMEN

En los países desarrollados, el modelo de cuidados dominante ha dejado de tener validez, pero aún no se ha definido uno nuevo. En esta situación, los países centrales externalizan y mercantilizan gran parte del trabajo que antes desempeñaban de forma gratuita las mujeres en las familias y hogares. De forma paralela, las políticas migratorias tienden a restringir las reagrupaciones familiares. Como consecuencia de este doble proceso se ha configurado un nuevo tipo de familia: la familia transnacional. Se caracteriza por estar liderada por mujeres migrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados; y por ser una red de solidaridad y provisión de servicios que opera por encima de las fronteras nacionales. Para caracterizar este tipo de familia y analizar los procesos que la han originado se hace una comparación entre los casos de Bélgica y España, dos países de diferente trayectoria migratoria, pero que comparten los procesos que han llevado a la consolidación de las familias transnacionales.

Palabras clave: política migratoria, reagrupación familiar, familias transnacionales, Bélgica, España.

ABSTRACT

The dominant care model in developed countries is no longer valid, but a new one has not yet been defined. In this situation, the central countries outsource and commodify much of the work that was previously carried out for free by women in families and households. In parallel, migration policies tend to restrict family reunifications. As a consequence of this double process, a new type of family has been configured: the transnational family. It is characterized by being led by migrant women involved in global care chains; and for being a network of solidarity and service provision that operates across national borders. To characterize this type of family and analyze the processes that have originated it, a comparison is made between the cases of Belgium and Spain, two countries with different migratory trajectories, but which share the processes that have led to the consolidation of transnational families.

Keywords: migration policy, family reunification, transnational families, Belgium, Spain.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

La globalización es un fenómeno basado en el aumento continuo de la interconexión entre las diferentes naciones del mundo no solo en el plano económico y tecnológico, sino también en el político y social. En este último, hay un ámbito en el que la globalización se está manifestando con especial visibilidad: el ámbito del cuidado, es decir, de la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud (Pérez y López, 2011). En los países llamados desarrollados, el modelo de cuidados dominante ha dejado de tener validez, pero aún no se ha definido uno nuevo (Pérez y López, 2011). En esta situación, los países centrales externalizan y mercantilizan gran parte del trabajo que antes desempeñaban de forma gratuita las mujeres en las familias y hogares. Han surgido entonces las cadenas globales de cuidados: se ha creado una fuerte demanda de mujeres que se ocupen de los cuidados que ya no pueden realizar las mujeres de los países desarrollados.

Se ha generado así un mercado laboral transnacional en el que mujeres procedentes de países del Sur encuentran empleo en residencias, centros de día, escuelas infantiles, servicios de ayuda a domicilio, etc. Al mismo tiempo, muchas de las mujeres que emigran en busca de estos trabajos dejan a sus hijos a cuidados de sus familiares en el país de origen. De este modo, se ha configurado un nuevo tipo de familia: la familia transnacional. Se caracteriza por estar liderada por mujeres migrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados; y por ser una red de solidaridad y provisión de servicios que opera por encima de las fronteras nacionales.

Estas nuevas realidades generan también una respuesta por parte de las instituciones y poderes públicos. Estos han desarrollado una legislación específica destinada a garantizar los cuidados en personas en situación de dependencia, pero también restringen el derecho a la reagrupación familiar de las mujeres migrantes.

Esta situación suscita varios interrogantes. Parece claro que las políticas públicas persiguen garantizar que se dispensen los cuidados que en la actualidad se externalizan y mercantilizan a través de las cadenas globales de cuidados. Ahora bien ¿qué criterios

siguen las políticas públicas en relación las personas, en su gran mayoría mujeres, que desempeñan estos trabajos? ¿Toman en consideración la compleja situación familiar en la que viven? ¿Existen políticas definidas en relación con las dispensadoras de cuidados? ¿Hay diferencias significativas entre países? ¿Se toma en consideración el transnacionalismo de hecho en el que viven como consecuencia de las restricciones al derecho a la reagrupación familiar?

1.2. Motivos

El presente trabajo responde también motivaciones personales, no solo académicas. Tengo el privilegio de tener dos nacionalidades, la ecuatoriana (a través de mi madre) y la belga (a través de mi padre). Mi vida se ha desarrollado en estos dos países, así como en España. Por tanto, puede decirse que, al igual que las mujeres implicadas en las cadenas globales de cuidados, conozco lo que significa vivir simultáneamente en más de un marco cultural, lo que los sociólogos denominan transnacionalismo. Esto ha sido un motivo importante para decidir realizar el presente trabajo.

Pero esta no es la única experiencia personal que ha influido en la elección del tema. Al haber estado en contacto con diferentes culturas y países, he podido conocer de primera mano la situación que viven las mujeres migrantes. Ellas viven situaciones que son similares, pero también diferentes, debido a la diversidad de sus orígenes geográficos, étnicos y sociales.

Estas experiencias personales han influido decisivamente en la elección de las cadenas globales de cuidados y las familias transnacionales como temas en los que profundizar. Sin embargo, la predilección por un tema no es suficiente. Es necesario también disponer del bagaje teórico y metodológico que brinda la carrera de Sociología. Gracias a él he tenido la oportunidad de acotar y concretar un tema de investigación: la intersección que se opera entre mujeres migrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados y políticas públicas. Las mujeres que dispensan cuidados no son afectadas solo por su origen geográfico y étnico y por su inserción en un mercado laboral emergente; además, sus vidas y sus decisiones están influidas por decisiones políticas que se concretan en leyes y otras disposiciones legales.

Asimismo, la formación académica en Sociología me ha permitido elegir una metodología adecuada, que más adelante se expondrá con mayor detalle: el análisis comparativo. En este sentido, me pareció pertinente realizar un estudio comparativo entre dos países europeos que disponen de estados del bienestar y que, al mismo tiempo, están implicados como receptores en las cadenas globales de cuidados. Estos países son España y Bélgica, los cuales conozco de primera mano por las razones arriba expuestas.

En definitiva, la presente investigación pretende reflejar mi aprendizaje académico, así como aportar pautas de análisis que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres que sostienen la vida cotidianamente.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

El objetivo general del trabajo es identificar algunas de las líneas principales que siguen las políticas públicas de los estados del bienestar europeos en relación con las familias transnacionales lideradas por mujeres migrantes, a través del análisis comparativo de los ejemplos de España y Bélgica.

1.3.2. Objetivos específicos

En cuanto a los objetivos específicos, son los siguientes:

1. Identificar las principales políticas públicas seguidas en España en relación con las mujeres inmigrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados.

2. Sintetizar las políticas públicas seguidas en Bélgica en relación con las mujeres inmigrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados.

3. Caracterizar la situación actual de las mujeres inmigrantes implicadas en las cadenas globales de cuidados.

4. Sintetizar la evolución histórica que ha llevado a la formación de las actuales cadenas globales de cuidados y al desarrollo creciente de familias transnacionales.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La hipótesis general de la investigación es que, en relación con las cadenas globales de cuidados, los Estados del bienestar europeos adoptan un punto de vista basado en consideraciones de seguridad, pero descuidan la compleja situación familiar que afecta a las mujeres inmigrantes implicadas en este mercado laboral. Al hacer esto, restringen el derecho a la reagrupación familiar y, al mismo tiempo, inducen una respuesta: el desarrollo de las familias transnacionales con el fin de gestionar esta situación.

1.4.2. Hipótesis específicas

Las familias transnacionales operan como redes de apoyo y solidaridad por encima de las fronteras nacionales.

A nivel metodológico, se parte de la hipótesis específica de que el fenómeno de las familias transnacionales tiene características generales y comunes, pero también diferencias según los países, por lo que el método comparativo resulta idóneo para su estudio.

1.5. Metodología y contenidos

1.5.1. La comparación en ciencias sociales

En el ámbito de las ciencias sociales, son frecuentes las comparaciones entre unidades macrosociales (países, normas o conjuntos de normas, instituciones). En ellas se analizan y comparan las características estructurales del fenómeno que se estudia o las acciones de agentes sociales.

Como señala Sartori (1994), las unidades solo son comparables si tienen a la vez elementos diferentes y elementos en común. No tendría sentido alguno comparar dos situaciones totalmente iguales o completamente diferentes. Sin embargo, el investigador hace una selección de aquellos aspectos que es relevante comparar y de cuáles no tienen importancia (Makón, 2004).

Esto no quiere decir que la elección de los casos dependa de la mera subjetividad del investigador. También depende de características objetivas: deben ser comparables, como se ha dicho, pero también han de ser adecuados a las preguntas y los problemas de la investigación; además, la elección está condicionada por el material disponible. Por otra parte, en una investigación comparativa pueden usarse datos cuantitativos o cualitativos, que, en cualquier caso, pueden combinarse. Además, pueden proceder de uno o varios países; de un solo momento histórico o de distintos momentos diferentes con el fin de observar el cambio en el tiempo (Makón, 2004).

Por otra parte, a través de la comparación de aspectos similares y diferentes, las ciencias sociales salvan la dificultad intrínseca que tienen para hacer experimentos (Makón, 2004). Al mismo tiempo, la comparación de situaciones diferentes

“permite evitar caer en falsos particularismos y establecer la excepcionalidad de un fenómeno y, en falsos universalismos por medio de la generalización de una teoría particular a cualquier situación sin tener en cuenta el contexto histórico y nacional particular” (Makón, 2004, p. 3).

Como señala este autor, el método comparativo se sitúa en un punto intermedio entre la perspectiva idiográfica y la nomotética. La primera realiza descripciones interpretativas de fenómenos singulares acotados en el tiempo y en el espacio, en tanto que se les considera importantes en sí mismos más que por su aportación a la elaboración o refutación de teorías; en la segunda, la preocupación central es el desarrollo de la teoría, al margen de su verificación empírica (Panbianco, 1994).

En la comparación se consigue soslayar los riesgos de ambas perspectivas y se combina el conocimiento de lo concreto con el interés por la teoría, sin caer en el determinismo. En palabras de Sartori (1994, p. 29), la comparación en ciencias sociales

es “un método de control de las generalizaciones en términos de regularidades y no de leyes de determinación”. Por tanto, se trata de alcanzar algún grado de generalización en relación con los procesos o tendencias sociales o la actuación de agentes sociales. Quedan así descartados otros objetivos que requieren de otros métodos, tales como la indagación sobre el sentido que los sujetos dan a sus acciones o la explicación de explicar cómo ha ocurrido un proceso (Juliá, 1989).

1.5.2. Fases metodológicas y contenidos

La presente investigación utiliza el método comparativo para estudiar las políticas públicas de los países del Norte en relación con la crisis de cuidados y las cadenas globales de cuidados. Se han elegido los casos de España y Bélgica, dos países de la Unión Europea que, en relación con las cuestiones a analizar, tienen tanto rasgos comunes como diferentes.

La investigación comenzará por la fase de recopilación de información, tanto literatura académica como las normas y textos institucionales que expresan las políticas públicas seguidas por España y Bélgica en relación con la crisis de cuidados y las cadenas globales de cuidados.

El segundo paso que dar es exponer el marco teórico y contextual de la presente investigación (capítulo 2). Ambos son inseparables. Si bien pueden hacerse definiciones y teorizaciones acerca del tema de los cuidados, es de primera importancia situarlo siempre en el contexto de procesos históricos más generales, aquellos que afectan a las estructuras familiares y los roles de género. Esa es la razón por la que se comienza por hacer una breve síntesis histórica de la cuestión de los cuidados. A continuación, se describe la feminización creciente del fenómeno migratorio, así como los rasgos fundamentales de la mencionada crisis y una de sus consecuencias más importantes: la formación de cadenas globales de cuidados y de familias transnacionales que operan como redes de solidaridad y apoyo por encima de las fronteras.

Tras el marco teórico y contextual, se aborda la investigación comparativa (capítulo 3). En primer lugar, se hace un análisis comparativo de las políticas públicas,

con un especial énfasis en la cuestión de la reagrupación familiar, pues tiene especial importancia en el desarrollo de las familias transnacionales.

A continuación, se centra la atención en el desarrollo de familias transnacionales en ambos países. Por último, en las conclusiones (capítulo 4) se harán consideraciones que pretenden alcanzar un cierto grado de generalización, sin perder de vista que son necesarias muchas más investigaciones que permitan seguir avanzando en este sentido. Desde este punto de vista general se harán también algunas propuestas de reorientación de las políticas públicas, con el fin último de que se llegue a una respuesta a la crisis de cuidados más equitativa y justa con las mujeres migrantes inmersas en las cadenas globales de cuidados y en las familias transnacionales.

2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

2.1. Qué es el cuidado

El primer obstáculo al que nos enfrentamos a la hora de investigar sobre el tema de cuidados es la propia definición del término. No existe un consenso científico definitivo para delimitar el concepto. Por nuestra parte, partimos de las siguientes consideraciones generales de Pérez Orozco y López Gil, autoras ambas que han tratado ampliamente del tema:

“Puede decirse que cuidar es gestionar y mantener cotidianamente la vida y la salud, hacerse cargo del bienestar físico y emocional de los cuerpos, del propio y de los otros. En ese sentido, hay personas que tienen necesidades de cuidados intensivos y/o especializadas, que a menudo no pueden resolver por sí mismas (niñas y niños, personas ancianas en situación de dependencia, personas con diversidad funcional, situaciones de enfermedad). Pero las personas que no tienen estas necesidades intensivas y/o especializadas también precisan de un nivel de cuidado cotidiano (de gestión de su salud y bienestar físico y afectivo). Son aquellas personas que, en principio, podrían cuidarse a sí mismas, aunque no siempre lo hagan (hombres que dependen de que su esposa les lave la

ropa, limpie la casa, compre y cocine los alimentos, etc.; personas que contratan a una empleada de hogar para realizar estas actividades cotidianas). Los cuidados, por lo tanto, son una necesidad de todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital, aunque esa necesidad tenga peculiaridades e intensidades distintas” (Pérez Orozco y López Gil, 2011, p. 20).

Para acercarnos al núcleo de la problemática de los cuidados, combinaremos una perspectiva histórica y teórica. En primer lugar, sintetizaremos la evolución de los cuidados desde la época preindustrial hasta los años 60 del siglo XX (2.2). A continuación, nos centraremos con mayor extensión en la situación actual (2.3), cuyo hecho más definitorio son las cadenas globales de cuidados. Puesto que estas implican una migración internacional, será necesario en primer lugar mostrar las características que ha ido tomando la migración protagonizada por mujeres (2.3.1). Finalmente, se describirán las cadenas globales de cuidados (2.3.2), atendiendo tanto a sus orígenes en la crisis de los cuidados en los países del Norte (2.3.2.1) como a su naturaleza y funcionamiento según la literatura académica reciente (2.3.2.2)

Así pues, esta exposición tiene como objetivo mostrar el carácter cambiante de los cuidados y el perfil que ha adoptado recientemente en los países del Norte en forma de cadenas globales de cuidados. En todo momento nos basamos en las aportaciones más avanzadas de las ciencias sociales y la teoría feminista. En consecuencia, es una exposición tanto teórica como histórica y sociológica.

2.2. Antecedentes: una breve historia de los cuidados

Según Carrasco, Borderías y Torns (2011), los hogares preindustriales se caracterizaban por reunir las funciones productivas y las reproductivas. Existían marcas de género y edad, pero las distinciones tenían una mayor diversidad que en los siglos XIX y XX. Era habitual que los hombres realizaban labores de preparación alimentaria, tales como participar en la matanza, cortar leña o elaborar el pan (Cowan, 1983). En cuanto a los menores, se incorporaban al trabajo desde muy pronto, las hijas junto a las madres y los hijos junto a los padres.

Los cuidados se insertaban tempranamente en las rutinas de la familia (Aries, 1992; Borrás, 2001; Humphries, 2010). En algunos contextos, las mujeres tenían trabajos que les impedían criar a sus hijos, por lo que era muy frecuente que estas labores se externalizaran, lo que suponía recurrir a la lactancia asalariada que proporcionaban las nodrizas, o bien que en la crianza participaran otras mujeres de la vecindad y de la familia. En muchos casos los hijos abandonaban el hogar en torno a los 7 u 8 años para trabajar como aprendices o sirvientes domésticos. Por otra parte, entre la aristocracia y la burguesía se consideraba que la crianza no era labor apropiada para las mujeres, por lo que estas tareas se encomendaban al servicio doméstico (Knibiehler y Fouquet, 1977).

Las funciones productivas de la familia desaparecieron a raíz del proceso de industrialización (Tilly y Scott, 1978). Los varones, obligados a largas jornadas de trabajo, se convirtieron en figuras que dependían de las tareas domésticas que desarrollaban las mujeres (Cowan, 1983; Bock y Thane, 1996). Surgió así una ideología que consideraba a aquellas como responsables “naturales” de los cuidados, lo que supuso una nueva visión de la maternidad, en la que esta entraba en conflicto con la inserción en el mundo laboral.

Esta ideología consideraba a las madres como las criadoras, cuidadoras y educadoras de las nuevas generaciones (Donzelot, 1979). En consecuencia, se las llamó a asumir las muchas tareas que el servicio doméstico realizaba en los hogares burgueses y aristocráticos. Esto no impidió que, durante el siglo XIX, perviviera el servicio doméstico. Así, por ejemplo, la institución de la nodriza, siguió siendo habitual entre la burguesía y la aristocracia, pero también recurrían a ella las mujeres obreras que no podían amamantar.

Sin embargo, la asunción por el ama de casa del trabajo doméstico continuó avanzando, sustituyendo cada vez más al servicio doméstico y al trabajo realizado por los parientes y las redes femeninas de cuidados. (Cowan, 1976). Fue un proceso lento, en especial entre las clases trabajadoras, donde las mujeres ejercían actividades muy diversas: vendedoras en mercados, campesinas, lavanderas, trabajo en talleres domésticos o a domicilio, etc. (Rose, 1992; Canning, 1996; Duby y Perrot, 2000; Borderías, 2009).

Pero de forma paralela se opera una desvalorización del trabajo doméstico, pues trabajo, mercado y salario aparecen como estrechamente asociados en el pensamiento económico desde finales del siglo XVIII (Carrasco, Borderías y Torns, 2011). De este modo, las mujeres dedicadas al trabajo doméstico de forma prioritaria pasan a ser consideradas dependientes del marido que recibe un salario (Hartmann, 1976; Boydston, 1990; Horrell y Humphries, 1995). A este respecto, Borderías (2003) señala que, durante las primeras décadas del siglo XX, las mujeres dedicadas al trabajo doméstico aparecen en los censos como parte de los grupos “inactivos” o “improductivos”. Al mismo tiempo, políticos, médicos y reformadores sociales defendían que el trabajo doméstico era crucial para mantener el nivel de vida de las familias, en una época en la que aún no existía Estado de Bienestar (Folbre, 1991).

Por otra parte, cabría esperar que, en un contexto de continuo avance tecnológico, las horas dedicadas al trabajo doméstico disminuyeran sensiblemente. Sin embargo, esta suposición demostró ser una hipótesis fallida (Carrasco, Borderías y Torns, 2011), de forma que hasta los años 60 del siglo XX las horas dedicadas al trabajo doméstico no dejaron de aumentar. Los historiadores que se han ocupado de la cuestión apuntan a dos razones de este incremento: por un lado, el trabajo de cuidados, en especial de menores dependientes (Carrasco, Borderías y Torns, 2011); por otro lado, la importancia creciente concedida a la higiene como elemento de prevención de la enfermedad llevó a una intensificación de las tareas de limpieza. Se consideraba a las amas de casa responsables de la salud de sus familias (Bourke, 1993). La buena madre era un ama de casa que aplicaba al cuidado de los suyos los nuevos principios científicos (Ehrenreich y English, 1990).

2.3. El contexto actual: la formación de las cadenas globales de cuidados

2.3.1. La feminización del fenómeno migratorio

2.3.1.1. Evolución entre 1960 y 2000

Los datos de las décadas de los 60, 70, 80 y 90 del siglo XX indican que aumentó la tasa femenina en la migración internacional (Bastia, 2008). Esto afecta sobre todo a

los países industrializados. En estos, las mujeres migrantes pasaron del 47,9% en 1960 a casi el 51% en 2000; en cambio, en los países en desarrollo la tasa se ha mantenido por debajo del 46% (Tabla 1).

Tabla 1.

Porcentaje de mujeres migrantes sobre el número total de migrantes internacionales por región, 1960-2000.

Área geográfica	1960	1970	1980	1990	2000
Mundo	46,6	47,2	47,4	47,9	48,8
Regiones más desarrolladas	47,9	48,2	49,4	50,8	50,9
Regiones menos desarrolladas	45,7	46,3	45,5	44,7	45,7
Europa	48,5	48	48,5	51,7	52,4
América del Norte	49,8	51,1	52,6	51	51
Oceanía	44,4,	46,5	47,9	49,1	50,5
Norte de África	49,5	47,7	45,8	44,9	42,8
África Subsahariana	40,6	42,1	43,9	46	47,2
Asia Meridional	46,3	46,9	45,9	44,4	44,4
Este y Sureste Asiático	46,1	47,6	47	48,5	50,1
Asia Occidental	45,2	46,6	47,2	47,9	48,3
Caribe y Centroamérica	45,3	46,1	46,5	47,7	48,9

América Latina	44,7	46,9	48,4	50,2	50,5
----------------	------	------	------	------	------

Fuente: Zlotnik (2003)

Entre 1995 y 2000, América Latina y el Caribe fue la región con una tasa neta de emigración más alta de todas las regiones del mundo. En el año 2000, 20 millones de migrantes habían nacido en la región. De ellos, 7 millones residían legalmente en Estados Unidos, 3 millones migraron dentro de la región y 10 millones se trasladaron a otras partes del mundo (O’Neil et al, 2005). De acuerdo con Cortés (2005), esta misma área geográfica fue la primera región en alcanzar la paridad en relación con la cantidad hombres y mujeres migrantes.

Desde la perspectiva de los países receptores, cabe destacar el caso de Estados Unidos: a mediados de los años 60 del siglo XX, la mano de obra empieza a proceder de países situados al sur del país. Estas migraciones han facilitado el acceso de las norteamericanas al mercado de trabajo, sin que se produzca la redefinición de los roles domésticos por género o entre la familia y el Estado. En el análisis de Collen (1989), el servicio doméstico se caracteriza en Estados Unidos por relaciones asimétricas que se sostienen en jerarquías de género, raza, clase, etnicidad y migración. Por tanto, cabe hacerse la siguiente pregunta: “¿acaso la inserción laboral de las mujeres en el Norte vista como una posible vía de emancipación/empoderamiento no se está realizando a través de la explotación de las mujeres del Sur?” (Oso, 2017, p. 7)

2.3.1.2. La evolución reciente (2001-2021)

En el siglo XXI, esta feminización de las migraciones está adquiriendo un perfil que los científicos sociales interpretan desde dos conceptos: el de transnacionalismo migratorio y el de hogar transnacional. Veámoslo a continuación.

En las últimas décadas, el mercado laboral del servicio doméstico se ha desarrollado en un nuevo contexto: el transnacionalismo migratorio (Portes, Guarnizo y Landolt, 1999). Una definición que da cuenta de la complejidad del fenómeno es la de Velasco:

“Por *transnacionalismo migratorio* se entiende un conjunto de procesos por los cuales determinados migrantes generan y sostienen relaciones y actividades sociales recurrentes que vinculan las sociedades de procedencia con las de destino. A partir de esas relaciones y actividades se construyen espacios sociales discontinuos y, por ende, desterritorializados, espacios que cruzan fronteras geográficas, culturales, y políticas. [...] Se han construido así nuevos espacios transnacionales, que crecen en detrimento de los nacionales de base estrictamente territorial”.

(Velasco, 2009, p. 36)

En este contexto, la migración deja de ser considerada como un movimiento desde un país de origen a otro de acogida para concebirse como un hecho transnacional. Esto supone superar las dicotomías con las que se ha analizado tradicionalmente el fenómeno migratorio: país de origen-país de destino, temporal-permanente o instalación-retorno. Las personas circulan entre las fronteras, construyendo su identidad en diversos ámbitos nacionales y estableciendo relaciones en ellos (Catarino y Morokvasic, 2005).

En este contexto de transnacionalismo migratorio, muchas mujeres migrantes se ven impelidas a asumir la responsabilidad de generar los ingresos de sus familias, que se han quedado en el país de procedencia. El hogar tradicional se convierte así en un hogar transnacional (Oso, 2017). Según Parreñas (2001), pueden distinguirse tres tipos de hogares transnacionales: un hijo adulto fuera; uno de los progenitores fuera y los dos progenitores fuera o un hijo adulto fuera.

Por otra parte, estos hogares son una respuesta a la realidad social y económica que supone la globalización, en la que la separación del hogar se corresponde con el desigual desarrollo de las regiones y con las relaciones asimétricas entre los estados en la economía global. Los países centrales se benefician de la formación de estos hogares transnacionales, ya que pueden aprovecharse de los beneficios de la mano de obra inmigrante, pero sin que tengan que asumir el coste de la reproducción (Parreñas, 2001).

Weyland (2006) interpreta la salida de mujeres dominicanas a Estados Unidos como una alternativa descolonizadora, pues les permite sobrevivir a la globalización y sus consecuencias, al poder organizar sus vidas en tono a más de un sistema económico, social y político., al tiempo que configuran una identidad múltiple. De este modo, la migración supone una ampliación de la autonomía en el hogar y de las oportunidades laborales; todo ello supone una forma de ascenso social para las mujeres pobres (Weyland, 2006).

Basch et al (1994) han analizado las diferencias entre estos nuevos hogares transnacionales y los dominantes en etapas anteriores, en los cuales era el marido el que emigraba y la familia permanecía en el país de origen, siendo el hombre quien generaba los ingresos familiares trabajando en otro país. En el momento presente, en cambio, son muy frecuentes los hogares transnacionales en los que es la mujer la que opera como principal proveedora económica de su familia.

2.3.2. Las cadenas globales de cuidados: formación y funcionamiento

2.3.2.1. La crisis de los cuidados en los países del Norte

La crisis de los cuidados puede definirse como “la puesta en evidencia de la incapacidad social y política de garantizar el bienestar de amplios sectores de la población y la generalización de la dificultad de éstos para poder cuidarse, cuidar o ser cuidados” (Ezquerro, 2011, p. 177). Según la autora citada, estas dificultades han aparecido tras un doble proceso: la desestabilización del modelo tradicional de reparto de roles relativos a los cuidados; y, no menos importante, la crisis y posterior reestructuración del sistema social y económico. De este doble proceso ha resultado la reorganización tanto del trabajo asalariado como del no asalariado; sin embargo, han permanecido inalteradas las relaciones de género tanto en el mercado laboral como en el trabajo que se desarrolla en los hogares.

En consecuencia, es una crisis compleja en la que se entrecruzan procesos demográficos, laborales y económicos (Ezquerro, 2011). Entre los primeros cabe destacar el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, fenómenos que han propiciado un espectacular aumento de la demanda de cuidado.

En cuando a la evolución del mercado laboral, hay que considerar la confluencia de dos factores: lo que Ezquerra (2011, p. 178) denomina “feminización del empleo a escala global”, es decir, la incorporación masiva de mujeres al mercado de trabajo; y la simultánea flexibilización de ese mismo mercado. Se ha formado así una fuerza de trabajo femenina que desarrolla su trabajo en condiciones de precarización. Esto ha alterado el consenso de género que se había mantenido estable durante la posguerra: la asignación de los cuidados a las mujeres ha entrado en crisis, pero tampoco se ha procedido a un reparto equitativo del trabajo doméstico entre hombres y mujeres. Esto origina un descenso de las personas disponibles para los cuidados, lo que a su vez está en la base de otro aspecto de la crisis de los cuidados que estamos reseñando: la tendencia a la externalización: los cuidados se convierten en un servicio que es preciso contratar o que el Estado ha de dispensar.

Finalmente, hay que tomar en consideración, según Ezquerra (2011), los factores políticos y económicos. Las políticas de recorte del Estado del bienestar “limitan severamente los recursos públicos para cubrir el vacío generado por el aumento de la necesidad de cuidado y el descenso de personas (léase mujeres) disponibles para llevarlo a cabo” (Ezquerra, 2011, p. 178). Si a ello se añade la ya reseñada ausencia de reparto equitativo de las tareas domésticas, el resultado es un problema social de primera magnitud (Ezquerra, 2010; Hernando, 2006; Setién y Acosta, 2010).

Un ejemplo de esta evolución es España. En las últimas décadas, se ha asistido a un creciente peso de las mujeres españolas en el mercado laboral, un peso que no disminuyó durante la crisis económica de 2008. Paralelamente, se ha estancado e incluso reducido la tasa de participación masculina. Por tanto, puede decirse que el mercado de trabajo ya no es un ámbito inaccesible para la mayoría de las mujeres (Ezquerra, 2011).

Por tanto, la proporción de personas cuya situación es catalogada como “económicamente inactiva” debido a su implicación en las “labores del hogar” ha descendido considerablemente: en 1976, tal proporción suponía el 65,52%, mientras que en 2011 solo suponía el 27,71%. Sin embargo, conviene precisar también que este proceso no afecta a la totalidad de las mujeres. A principios de la segunda década del siglo XXI, Ezquerra (2011) señalaba que en ese momento 2.235.300 mujeres no estaban en búsqueda

de empleo debido a su implicación en el cuidado de personas adultas en situación de dependencia, el cuidado de sus hijos o bien debido a otras responsabilidades familiares. Dicho de otro modo, “un número importante de mujeres continúa considerando que sus responsabilidades domésticas y de cuidado no son compatibles con su participación en el mercado laboral” (Ezquerro, 2011, p. 182). Sin embargo, puede decirse que en la actualidad la gran mayoría de las mujeres ha dejado de ver su rol de esposa, madre o hija cuidadora como un obstáculo serio para incorporarse al mercado laboral.

De forma paralela, las necesidades sociales de cuidados han aumentado, pues ha aumentado la esperanza de la población, al tiempo que ha descendido la natalidad. En consecuencia, la población ha envejecido. Así, por un lado, gran cantidad de mujeres han abandonado durante las últimas décadas su especialización en el cuidado; por otro, ha aumentado sensiblemente el número de personas que por su elevada edad o por su diversidad funcional necesitan atención. El resultado es una divergencia creciente entre las cifras sobre la demanda de cuidado y la oferta de cuidadoras (Ezquerro, 2011).

En consecuencia, España está plenamente inmersa en la crisis de cuidados que afecta a los países del Norte. Ello se manifiesta en un aumento sensible de las personas migrantes, mujeres en su gran mayoría, que se dedican a tareas domésticas. Como se aprecia en la Tabla 1, en 1996 respondían solo el 7% de los empleados y empleadas de hogar era de origen inmigrante; en 2009 ya suponían el 62%.

Tabla 1. Evolución de la proporción entre empleados/as del hogar autóctonos e inmigrantes. 1996-2009 (I. % de empleados/as del hogar autóctonos; II. % de empleados/as del hogar inmigrantes)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I.	93	92,6	89,9	85,3	81,2	74,7	64,5	56	46,9	46,4	41,3	42,9	42,1	37
II.	7	7,4	10,10	14,7	18,8	25,3	35,5	44	53,10	53,6	58,7	57,10	57,9	62,6

Fuente: Ezquerro (2011, p. 188)

2.3.2.2. Naturaleza y funcionamiento de las cadenas globales de cuidados

La situación descrita en el apartado anterior es la raíz de la emergencia de las “cadenas mundiales de cuidados” (Oso, 2017, p. 7). Las mujeres de los países en desarrollo dejan a sus hijos en el país del que proceden, donde otras mujeres se hacen cargo de ellos, mientras cuidan a los hijos de las mujeres de los países desarrollados. Se opera pues una “sustitución de unas mujeres por otras” (Oso, 2017, p. 7).

Disponer de los servicios de una migrante que hace de cuidados libera a la mujer de clase media de las tareas domésticas, en especial de la doble jornada y sus efectos, pero supone también un reforzamiento del patriarcado, de forma que se establece una nueva jerarquía: marido-esposa-doméstica. Esto implica que, en realidad, no se redefinen los roles y tareas familiares, ya que el trabajo de la doméstica desincentiva que el marido y los hijos hagan el esfuerzo por asumir las labores del hogar (Duarte, 1989). Otros autores también señalan este hecho: aunque en la actualidad mujeres y hombres de los países desarrollados participan de forma casi paritaria en el mercado laboral, “la distribución en escala interpersonal de responsabilidades de los trabajos de cuidados sigue sin democratizarse, recayendo mayoritariamente en las mujeres” (Ferro, 2020, p. 89).

Williams describe del siguiente modo el funcionamiento de las de las cadenas globales de cuidados:

“Desde mediados de los años 90, el empleo femenino ha crecido abruptamente, de modo que hacia 2009 su tasa de actividad era del 41,7%. Pero esto ha ocurrido en un contexto de escasez de cuidados infantiles. Como resultado de ello, se dio un pequeño subsidio a las madres trabajadoras para ayudarles a contratar cuidado infantil, y las políticas de inmigración desarrollaron asignaciones de cuotas para trabajadoras domésticas” (Williams, 2011, p. 25)

Por tanto, las políticas públicas son agentes fundamentales de las cadenas globales de cuidados. Las políticas migratorias de los países del Norte Global facilitan estos flujos con el fin de atender una demanda creciente de servicios de cuidados; los poderes públicos

intentan responder a esta demanda “con subsidios insuficientes para pagar ese tipo de servicios en los mercados nacionales” (Ferro, 2020, p. 89).

3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y NUEVAS FAMILIAS TRANSNACIONALES: COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y BÉLGICA

3.1. Las políticas públicas

Bélgica y España tienen trayectorias diferentes en relación con la evolución de la política sobre migraciones. A este respecto, es preciso partir de la base de que España es un país de inmigración solo desde fechas muy recientes, que pueden situarse a mediados de los años 80. En cambio, la tradición belga de recepción de flujos migratorios es mucho más larga. Esto explica que, en líneas generales, Bélgica haya tenido una evolución similar a la de los países europeos con mayor tradición migratoria (Pérez-Nievas y Daniela, 2011). Esto se manifiesta, por ejemplo, en que, desde mediados de la década de los 80, estos países diseñaron políticas restrictivas del derecho de los extranjeros residentes a traer a sus familiares. Este tipo de medidas “reflejaba un esfuerzo explícito de los gobiernos de dichos países por disminuir el potencial efecto multiplicador de la reagrupación” (Pérez-Nievas y Daniela, 2011, p. 153).

Las políticas de la Unión Europea se sumaron a esta tendencia, adoptando un papel de coordinación y uniformización. Este es el sentido de la Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar. Esta norma estableció una definición restrictiva de quienes podían considerarse familiares reagrupables, de forma que los limitaba en exclusiva a los cónyuges e hijos menores de edad, es decir, los miembros de la familia nuclear. Además, la directiva daba un margen amplio a los países para que estos impusieran requisitos adicionales para la reagrupación (Pérez-Nievas y Daniela, 2011).

Pero volvamos a la comparación entre Bélgica y España. Desde los años 80 del pasado siglo, la primera se encuentra claramente entre aquellos países de mayor tradición migratoria en los cuales se establecen barreras institucionales claras para la reagrupación familiar. Este no es el único aspecto de la política migratoria, pero resulta especialmente expresivo de las pautas generales que definen una política migratoria.

En Bélgica y el resto de países de mayor tradición migratoria existe una mayor limitación del colectivo legítimo de familiares reagrupables: se exige los solicitantes un mayor tiempo de residencia para solicitar la reagrupación; también se reconocen menos derechos a los familiares reagrupados, de forma que, por ejemplo, se restringe su derecho al trabajo y tienen una mayor dificultad en conseguir un permiso de residencia independiente; por último, se exigen requisitos adicionales como cursos de integración y exámenes (Pérez-Nievas y Daniela, 2011).

En cambio, en España, al menos hasta la crisis económica de 2008, hay una mayor permisividad de la política de reagrupación familiar, compartida con Italia y Portugal (Pérez-Nievas y Daniela, 2011). Hasta 2008 los países del sur de Europa no se habían decantado por una política de corte restrictivo similar a la de los países del centro y norte de Europa.

Esta tendencia ha cambiado a partir de la crisis económica de 2008, de forma que los países del sur de Europa entraron en el comienzo de un nuevo ciclo migratorio. Debido a esta crisis, han disminuido los flujos laborales y han subido los familiares, al menos en los casos de Italia y Portugal. Sin embargo, en el caso español esta tendencia no se ha manifestado con la misma nitidez, pues en 2007-2008 bajaron tanto los flujos laborales como los familiares (Pérez-Nievas y Daniela, 2011).

Una vez que se ha establecido el panorama general a nivel europeo, procede pasar a la comparación específica entre los casos de Bélgica y España. La diferencia más patente está en el momento en el que empezó a regularse la reagrupación familiar. En Bélgica esto se hizo por vez primera en 1980 a través de la Ley del 15 de diciembre de 1980 sobre acceso, estancia y expulsión de los extranjeros regulan la reagrupación familiar de los ciudadanos de un país tercero (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2016).

Más adelante, la Ley del 15 de septiembre 2006 que reforma la Ley de Extranjería traspuso al Derecho belga la directiva del Consejo Europeo 2003/86 sobre reagrupación familiar para los nacionales de países terceros. Hubo una cierta ampliación de derechos,

pues se incluyó a la persona que forma una pareja de hecho registrada (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2016).

Sin embargo, la aplicación de la mencionada directiva supuso también el establecimiento de nuevas restricciones relativas a los requisitos para acceder a la reagrupación familiar: se estableció la exigencia de alojamiento adecuado y medios de subsistencia suficientes para atender las necesidades de su familia; el reagrupante debía disponer de seguro de enfermedad; y, además, debía tener ingresos iguales o superiores, a la prestación de integración (726 €/mes) (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2016).

Más recientemente, el Acuerdo de Gobierno del 8 de octubre de 2009 sobre la segunda reforma de las políticas de Asilo y de Inmigración ha modificado algunos aspectos de su legislación sobre reagrupación familiar, adquisición de la nacionalidad belga y lucha contra los matrimonios de conveniencia. Cabe destacar la exigencia a los familiares de un país tercero deberán asimismo de firmar un compromiso de integración para poder ejercer el derecho a la reagrupación (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2016).

En España, en cambio, la reagrupación familiar ha sido regulada de forma mucho más tardía. Hasta 2000, la reagrupación fue regulada desde la discrecionalidad administrativa. En la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se redujo la lista de reagrupables y se estableció un tiempo de convivencia de dos años en España, durante el cual el cónyuge no puede desvincularse del reagrupante (Pedone et al, 2012).

Pero el cambio más importante fue introducido en 2008. Ese año, el Gobierno propuso recortar el derecho de reagrupación de los ascendientes de la población inmigrante no comunitaria. Estas recomendaciones fueron plasmadas en la reforma de la Ley Orgánica 4/2008. Según el texto de la reforma:

“el cambio fundamental que se introduce es que los beneficiarios de la reagrupación, en línea con lo que ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno, se acotan básicamente a los familiares que integran la familia nuclear; la novedad en este caso es que dentro de esta categoría de

familiares se incluye a la pareja que tenga con el reagrupante análoga relación de afectividad que el cónyuge en el matrimonio y que a estos reagrupados se les facilita el acceso inmediato al mercado de trabajo. En cambio, esta reforma lleva a que la reagrupación de los ascendentes se limite como norma general a los mayores de sesenta y cinco años, previendo que puedan existir razones humanitarias que la permitan con una edad inferior” (cit. en Pedone et al, p. 551).

La nueva regulación de la migración familiar preveía la habilitación automática para trabajar a los cónyuges y descendientes en edad laboral reagrupados. Pero el texto adelantaba una posible restricción: “Reglamentariamente podrá establecerse que, durante el primer año de vigencia de su autorización, los familiares reagrupados sólo tengan acceso a las ocupaciones consideradas deficitarias en mano de obra según la situación nacional de empleo” (cit. en Pedone et al, p. 552)

Así pues, en un momento de crisis se estableció un marco normativo más restrictivo del derecho a la reagrupación familiar por parte de los inmigrantes no comunitarios. De este modo, España empezó a sumarse a la tendencia general europea, según la cual la reagrupación familiar “se revela como instrumento primordial de jerarquización de derechos en relación con la posibilidad de vivir en familia entre las cada vez más diversas categorías de inmigrantes” (Pedone et al, 2012).

3.2. Las nuevas familias transnacionales en Bélgica y España

En Bélgica no existen solo las restricciones relativas a la reagrupación familiar. Como señala Mazzochetti (2011), la autorización de residencia está limitada a quienes acceden a este derecho, así como a los ciudadanos de la Unión Europea, las personas altamente cualificadas, los estudiantes extranjeros y quienes tienen derecho de asilo.

Este contexto de cierre de fronteras está acompañado por otras restricciones: los visados turísticos y las becas se distribuyen de forma limitada por el temor a una instalación en Bélgica a largo plazo. Cuando se trata de reagrupación familiar, los interesados deben afrontar una sospecha sistemática, pues esta operación está

estrictamente reglamentada y, como se ha visto, se exigen numerosos requisitos (Mazochetti, 2011)

Sin embargo, el número de inmigrantes no deja de aumentar. ¿Por qué ocurre esto? Los estudios que se han realizado permiten interpretar que eso se debe al papel central que adoptan las familias transnacionales y las redes de solidaridad, de forma que el inmigrante depende totalmente de su capital social, sus apoyos familiares y sus redes étnicas (Mazochetti, 2011). Se forman así familias transnacionales que operan como redes de solidaridad incluso a escala global (Merla, 2011).

Ceñiremos nuestro análisis a las familias de origen latinoamericano. Merla (2011) señala la relevancia que en ellas tienen los hechos culturales y sociales. Así, por ejemplo, los inmigrantes en Bélgica de origen salvadoreño proceden de un marco cultural en el que la familia tiene una gran importancia no solo como red afectiva, sino también como proveedora de los servicios que en los países desarrollados proporciona el estado del bienestar. Es una red de solidaridad informal basada en la familia, pues la inmensa mayoría de las familias no solo se ocupan de los cuidados, sino que también operan como unidades de producción y red de protección social que compensan las carencias del Estado y la debilidad de los mercados de trabajo formales (Merla, 2011).

En un contexto de familia transnacional, sus miembros reciben cuidados personales y apoyo financiero. El miembro de la familia que ha emigrado a un país del Norte se convierte pues en sostén financiero y, por tanto, en proveedor de servicios, en un contexto en el que solo una pequeña parte de la población del país de origen recibe pensiones públicas y cuidados sanitarios gratuitos. Es muy habitual que sean las mujeres quienes proporcionan tanto cuidados como apoyo financiero a la familia. Por otra parte, según Merla (2011), en este tipo de marco familiar se asume plenamente que los hijos deben proporcionar a sus padres y abuelos apoyo financiero, práctico y emocional (Benavides et al, 2004).

Por tanto, en Bélgica existe un desfase evidente entre el discurso de la política migratoria, preocupado por restringir las reagrupaciones familiares desde una perspectiva basada en la familia nuclear, y una realidad cultural, la de los inmigrantes latinoamericanos, que forman parte de familias transnacionales que operan como redes

de solidaridad. Este sentido de la familia se adapta a un contexto restrictivo, de forma que se configura de forma transnacional sin perder sus rasgos característicos.

En España se ha desarrollado un fenómeno similar al reseñado en relación con Bélgica. Entre mediados de los 80 del siglo XX y 2010 han tenido especial relevancia las olas migratorias de dominicanas (década de los 80 del siglo XX) y de bolivianas en la primera década del siglo XXI (Pedone et al, 2012). Como en Bélgica, los requisitos de ingresos, contrato y vivienda vigentes se han convertido muchas veces en obstáculos para la reagrupación familiar, sobre todo en el caso de las mujeres para las que el trabajo doméstico o de cuidados suele ser la primera vía de inserción en el mercado laboral (Agrela, 2012; Agrela, Martín y Langa, 2010). Además, las políticas públicas conciben la reunificación familiar como una herramienta de integración de inmigrantes, de forma que la exigencia de requisitos económicos y de vivienda se justificó como una herramienta para garantizar la integración de las familias inmigrantes (Pedone et al, 2012).

En este marco, las mujeres dominicanas y bolivianas que llegaron antes de la imposición del visado pudieron gestionar los procesos de reagrupación familiar sin grandes restricciones jurídicas. Debido a ello, la reunificación contempló la llegada de ascendientes con el fin de organizar la red de cuidados en el país de destino. Debido a la antigüedad de las migraciones procedentes de República Dominicana y a la preferencia dada a los inmigrantes de origen latinoamericano, muchas de las mujeres dominicanas llegadas durante los 80 y los 90 del siglo XX tienen doble nacionalidad: dominicana y española (Gil Araujo, 2008), lo que favoreció la reagrupación familiar.

Sin embargo, en 1992 se impuso el visado a las personas procedentes de República Dominicana y en 2007 ocurrió lo mismo con las bolivianas. Esto limitó mucho las reagrupaciones y, en muchos casos, prolongó los tiempos de separación entre cónyuges y entre madres, padres e hijos debido a la dificultad de cumplir con los nuevos requisitos legales, y a la tardanza de la Administración en resolver las solicitudes de reagrupación (Pedone et al, 2012).

Según estas autoras, la entrada en vigor del visado supuso un elemento clave para la consolidación de los procesos de transnacionalismo familiar y cadenas de cuidados en

España. Es decir, al igual que en Bélgica, las restricciones fueron gestionadas a través de la configuración transnacional de un sentido de la familia en el que esta opera como una red extensa de solidaridad. Las restricciones y las condiciones de vulnerabilidad surgidas en España hicieron que algunas madres valorasen como algo positivo la construcción de vínculos familiares de tipo transnacional, basadas, al igual que en Bélgica, en la solidez de las redes sociales en los países de origen.

Sin embargo, también es cierto que estas familias transnacionales han modificado en alguna medida el marco cultural en el que se basan. A este respecto, Pedone et al (2012) reseñan los siguientes cambios:

1. La creación de nuevas lealtades entre familiares (abuelas-nietos, tías-sobrinos, etc.) (Pedone, 2008);

2. Los varones permanecen en el país de origen esperando la reagrupación por parte de las mujeres. Esto implica cambios en las pautas de crianza de los hijos y la reorganización del cuidado en un contexto transnacional.

3. El papel de las mujeres como primer eslabón de la cadena migratoria ha operado como disparador de discursos que en los países de origen estigmatizan la migración femenina como responsable de la “desintegración familiar”, lo que supone una invisibilización de las estrategias femeninas por mantener los vínculos familiares y asegurar la red de cuidados en un contexto migratorio transnacional.

4. CONCLUSIONES

De las exposiciones y análisis realizados pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- a) La principal diferencia entre Bélgica y España está en la trayectoria de sus políticas migratorias. Mientras que la primera inició las restricciones a la inmigración

tanto laboral como familiar en 1980, España las comenzó tímidamente en 2000 y de manera más decidida en 2008. De este modo, España empezó a incorporarse a las políticas restrictivas que hoy caracterizan a los países de la Unión Europea en materia de inmigración y reagrupación familiar.

b) Este proceso ha coincidido en el tiempo con la crisis de los cuidados propia de los países del Norte. En esto no hay diferencias significativas entre Bélgica y España, pues ambos pertenecen al bloque de los países desarrollados que importan mano de obra femenina para externalizar los cuidados que hasta hace poco tiempo se hacían en el seno de la familia.

c) Este doble proceso está en la base de la formación de familias transnacionales en las que las migrantes femeninas tienen un papel clave. En la formación de estas familias hay que distinguir dos planos: tienen una base cultural bien definida, propia de países en los que la familia opera como una red de solidaridad que juega un papel de proveedor de servicios y cuidados que suplen las carencias del Estado en los países de origen. Sin embargo, esta base cultural no se mantiene inmutable, sino que se adapta a un contexto de restricciones, que hace que la familia así entendida se configure de forma transnacional.

Tampoco en este punto hay una diferencia significativa entre Bélgica y España, al menos si nos ceñimos a la inmigración de origen latinoamericano. Sin embargo, sí es cierto que, a pesar de las restricciones introducidas en España, las inmigrantes latinoamericanas encuentran menos barreras culturales. Pero el desarrollo de las familias transnacionales como respuesta a las restricciones es básicamente similar en ambos países, al menos en lo que respecta a la inmigración latinoamericana.

d) Esta evolución ha generado un desfase muy acusado entre las políticas públicas, que adoptan un punto de vista que podríamos denominar “policial” preocupado sobre todo por evitar “abusos”, y una realidad familiar que, al configurarse de forma transnacional, consigue sobreponerse a las restricciones. A nuestro juicio, esto tiene una consecuencia: en la práctica, se está haciendo una imposición cultural desde las políticas públicas. Las restricciones a la reunificación están diseñadas desde una concepción de la familia que tiene poco que ver con la existente en los países de origen.

Por tanto, la principal recomendación que se deriva de este trabajo es que las políticas públicas asuman que la familia nuclear no es la única posible. Aunque estén configuradas de forma transnacional, en las actuales sociedades de los países del Norte están operando nuevos tipos de familia que recuperan en un nuevo contexto la antigua concepción del grupo familiar como red de solidaridad y de provisión de servicios ¿Han de ser ignoradas o apoyadas? Quizá lo único que necesiten es que se renuncie a la reunificación basada en un modelo de familia excluyente y restrictivo.

5. REFERENCIAS

- Agrela Romero, B. (2012). «Towards a model of externalisation and denationalisation of care? The role of female migrant care workers for dependent older people in Spain». *European Journal of Social Work*, 15:1, 45-61.
- Agrela Romero, B.; Martín Palomo, M.T.; Langa Rosado, D. (Coords.) (2010). Estado de Bienestar y cuidados: entre el modelo familista, la institucionalización y la desnacionalización del cuidado. Monográfico de la revista *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 17.
- Aries, P. (1992). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus,
- Basch, L; Schiller, N.G.; Blanc, C.S. (1993): *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*. Londres: Routledge.
- Bastia, T. (2008). La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio. *Papeles*, 104, pp. 67-77.
- Benavides, B. M., Ortiz, X. , Silva, C.M. Vega, L. (2004). ¿Pueden las remesas comprar el futuro? Estudio realizado en el Cantón San José La Labor, Municipio de San Sebastián, El Salvador. En G. Lathrop y J.P. Pérez Sáinz (eds.), *Desarrollo económico local en Centroamérica: Estudios de comunidades globalizadas*, San José, Flacso, pp. 139-180.
- Bock, G. y Thane, P. (1996). *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados del bienestar europeos*. Valencia: Cátedra
- Bodyston, J. (1990). *Home and Work: Housework, Wages, and the Ideology of Labor in the Early Republic*. Oxford: Oxford University Press.
- Borderías, C. (2003). La transición de la actividad femenina en la Cataluña contemporánea. Teoría y realidad en el sistema estadístico moderno”, En C. en

- Sarasúa y L. Gálvez (eds.), *Privilegios o eficiencia. Hombres y mujeres en los mercados de Trabajo*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Borderías, C. (2009). El papel de las instituciones en la segmentación sexual del mercado de trabajo en España (1836-1936)", *Revista de Trabajo*, año 4, 6: 15-36.
- Borràs, J. M. (2001). El trabajo infantil en el mundo rural español, 1849-1936. Género, edades y ocupaciones. En: J.M. Martínez Carrión (ed.), *Niveles de vida y bienestar en la España rural, Siglos XVIII-XIX*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Bourke, J. (1993). *Husbandry to housewifery: Women, economic change and Housework in Ireland*. Oxford: Clarendon Press.
- Canning, K. 1996. *Languages of Labor and Gender: Female Factory Work in Germany, 1850-1914*. Ithaca: Cornell University Press.
- Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En: C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (eds.). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Catarino, C. y Morokvasic, M. (2005). Femmes, genre, migration et mobilités. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, Vol. 21, n°1, pp.7-27.
- Collen, S. (1989). Just a Little Respect : West Indian Domestic Workers in New York City. En: Chaney, E.M. y García Castro, M. (eds.). *Muchachas no More. Household Workers in Latin America and the Caribbean*. Filadelfia: Temple University Press.
- Cortés Castellanos, P. (2005). Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cowan,R.S. (1976). The Industrial Revolution in the Home: Household Technology and Social Change in the 20th Century", *Technology and Culture* 17 (1): 1-23.

- Cowan, R.S. (1983) *More Work for women*. Nueva York: Basic Books.
- Donzelot, J. (1979). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.
- Duby G. y Perrot, M. (2000). *Historia de las mujeres en Occidente*, 5 vols. Madrid: Taurus.
- Duarte, I. (1989). Household Workers in the Dominican Republic : A Question for the feminist Movement. En: Chaney, E.M. y García Castro, M. (eds.). *Muchachas no More. Household Workers in Latin America and the Caribbean*. Filadelfia: Temple University Press.
- Ehrenreich, B. y English, D. (1990). *Por su propio bien. 150 años de consejos de expertos a las mujeres*. Madrid: Taurus,
- Ezquerro, S. (2010). La crisis de los cuidados: orígenes, falsas soluciones y posibles oportunidades. *Viento Sur*, núm. 108.
- Ezquerro, S. (2011). Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real. *Investigaciones Feministas*, vol 2, pp. 175-194.
- Ferro, S. L. 2020. Crisis global de cuidados, migraciones transnacionales y remesas. Impactos en y desde América Latina. *Ciudades, Comunidades e Territórios*, 40, pp. 88-102.
- Folbre, N. (1991). The Unproductive Housewife: Her Evolution in Nineteenth Century Economic Thought”, *Signs* 16 (3): 463-484.
- Gil Araújo, S. (2008). Migraciones latinoamericanas hacia el Estado español: La reactivación del sistema migratorio transatlántico. En: I. Rodríguez, y J. Martínez (coords.). *Postcolonialidades históricas: (in)visibilidades hispanoamericanas/colonialismos ibéricos*. Barcelona: Anthropos.

- Hartmann, H. (1976). Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by Sex”, *Signs* 1 (3): 137-169.
- Hernando, A. (2006) “Una crítica feminista a la Ley de Dependencia”. *Viento Sur*, núm. 88, pp. 89-95.
- Horrell, S. y Humphries, J. (1995). Women’s labour work participation and the transition to the male breadwinner family”. *Economic History Review* 48: 89-117.
- Humphries, J. (2010). *Childhood and child labour in the British Industrial Revolution*. Cambridge: Studies in Economic History.
- Juliá, S. (1989). *Historia Social/Sociología Histórica*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Knibiehler, Y. y Fouquet, C. (1977). *L’Histoire des mères et de la maternité en Occident*. París: Montalba.
- Makón, A (2004). Métodos comparativos en ciencias sociales: algunas reflexiones en relación a sus ventajas y limitaciones. *VI Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, pp. 1-18.
- Mazochetti, J. (2011). Fermeture des frontières et liens transnationaux : un terrain auprès de primo-migrants africains en Belgique. *Autrepart*, n°57-58, pp. 263- 279.
- Merla, L. (2011). Familles salvadoriennes à l’épreuve de la distance: solidarités familiales et soins intergénérationnels. *Autrepart*, n°57-58, pp. 145.162.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social (2016). Bélgica. La administración de la emigración. *Actualidad internacional sociolaboral*, n° 208, pp. 179-183.
- O’Neil, K. et al. (2005). *Migration in the Americas*. Ginebra: Global Commission on International Migration.

- Oso Casas, L. (2017). Migración, género y hogares transnacionales. Recuperado de: https://www.manosunidas.org/sites/default/files/laura_oso-migracion_genero_y_hogares_transnacionales_complemento.pdf
- Panebianco, A. (1994). Comparación y explicación. En G. Sartori y L. Morlino (comps.). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 81-104.
- Parreñas, R. (2001). *The Global Servants: Migrant Filipinas Domestic Workers in Rome and Los Angeles*. Palo Alto: Standford University Press.
- Pedone, C. (2008). “Varones aventureros” vs. “Madres que abandonan”: Reconstrucción de las relaciones familiares a partir de la migración ecuatoriana». *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, XVI, 30, pp. 45-64.
- Pedone, C.; Agrela Romero, B.; Gil Araujo, S. (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género. *Papers*, 97/3, pp. 541-568.
- Pérez-Nievas Montiel, S. y Daniela Vintila, C. (2011). La reagrupación familiar en España y Europa. *AFDUAM*, 15, pp. 145-167.
- Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico”. *Revista de Economía Crítica*, núm. 5, pp. 7-37.
- Pérez Orozco, A. y López Gil, A. (2011). *Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas*. Santo Domingo (República Dominicana): ONU Mujeres.
- Portes, A.; Guarnizo, L. E.; Landolt, P. (1999). The study of Transnationalism: pitfalls and promise of an emergent research field. *Ethnic and Racial Studies*, vol. 22, núm. 2, pp. 217-237.
- Rico, M. N. (2009). Crisis de cuidado y políticas públicas. El momento es ahora. En: *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*. Santiago de Chile: CEPAL, pp. 107-122.

- Rose, S.O. (1992). *Limited Livelihoods: Gender and Class in Nineteenth-Century England*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press.
- Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. En G. Sartori y L. Morlino (comps.). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 29-49.
- Setién, M.L. y Acosta, E. (2010). La gestión de la crisis de los cuidados y su relación con la feminización de las migraciones. Análisis comparativo de los modelos de España y Chile. *Alternativas*, núm. 17, pp. 63-81.
- Tilly, L. y Scott, J. W. (1978). *Les femmes, le travail et la famille*. París: Rivages.
- Velasco, J.C. (2009). Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación. *Claves de razón práctica*, nº 197, pp. 32-41.
- Weyland, K. (2006). *Negociando la aldea global con un pie "aquí" y otro "allá". La diáspora femenina dominicana y la transculturalidad como alternativa descolonizadora*, Santo Domingo: Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- Williams, F. (2011). Markets and migrants in the care economy: caring in the rich parts of the world is now an industry and one that is heavily dependent on low-paid workers from the global south. *Soundings. Journal of politics and culture*, Nº. 47. Recuperado de: <https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=googlescholar&id=GALE|A287518262&v=2.1&it=r&sid=AONE&asid=312a0c8b>
- Zlotnik, H. (2003). The Global Dimensions of Female Migration. Recuperado de: <https://www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration>